95-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

NOTA UNCA / MEC Nº 401/2021 / LOTE 6

Coronel Oviedo, 14 de septiembre de 2021.

Ing. Zoilo Benítez
Coordinador de Proyectos de Infraestructura
Presente:

Ref.: **Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la Universidad Nacional de Caaguazú** para la fiscalización de las obras de "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - ID Nº 360.254"

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a fin de remitir la APROBACIÓN de la solicitud realizada por la empresa contratista **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO,** dicho pedido consiste en la **PRÓRROGA DE PLAZOS de 15 días, según nota de pedido por parte de la contratista,** correspondiente al **Lote 06** presentada en fecha 09 de agosto y 08 de septiembre, debido a fuerzas mayores (paro de camioneros) y sus consecuencias

El pedido fue verificado por la fiscalización, teniendo en cuenta los documentos respaldatorios presentada por la empresa

Se adjunta Informe Técnico de Fuerza mayor

Teniendo en cuenta:

- **3 días** de prorroga concedidos de los 4 días solicitados por inclemencias climáticas según nota presentada en fecha 06/05/2021correspondiente al mes de abril.
- **2 días** de prorroga concedidos de los 3 días solicitados por inclemencias climáticas según nota presentada en fecha 04/06/2021correspondiente al mes de mayo.
- **6 días** de prorroga concedidos de los 6 días solicitados por inclemencias climáticas según nota presentada en fecha 06/07/2021correspondiente al mes de junio.
- **3 días** de prorroga concedidos de los 3 días solicitados por inclemencias climáticas según nota presentada en fecha 06/08/2021correspondiente al mes de julio.
- **1 día** de prorroga concedidos de los 3 días solicitados por inclemencias climáticas según nota presentada en fecha 06/09/2021correspondiente al mes de agosto
- **12 día** de prorroga concedidos de los 15 días solicitados por fuerza mayor según nota presentada en fecha 09/08/2021y 08/09/2021correspondiente al mes de agosto

U.E.P.P. MEC
Exp. Nº: 7313
Recibido por: Victor

DIA	MES	AÑO	HORA
15	09	2021	10:45

Ing. Fredy G. Ramírez
Coordinador de Fiscalización
UNCA

94

La fecha de fin de plazos se correría **27 días en total**, siendo la misma el **30 de septiembre de 2021.**

Ing. Fredy G. Ramírez
Coordinador de Fiscalización
UNCA

Ing. Fredy Gabriel Ramírez Villanueva
Coordinador de Fiscalización
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

TEKOMBO'E HA MBA'EKUAA MOTENONDEHA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	**UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS y PROYECTOS** **COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** CONTABILIZACIÓN DE PLAZOS y VIGENCIA DE GARANTIAS PRO – 004	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

DEPARTAMENTO	Nº DPTO	LPN/LOTE	PERIODO DE FISCALIZACIÓN	Nro. De informe
CAAZAPA	**VI**	**LOTE 06 – Caazapá**	**Del 01-agosto-21 a 31-agosto-21**	**Nº 05 (agosto-2021)**

CERTIFICADO DE CONTABILIZACIÓN y REGISTRO DE PLAZOS

INFORME DE FISCALIZACIÓN Nº 05

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Departamento - Distrito - Localidad	Caazapá	
Contratista:	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A	
Contrato Nº.	31/2020	
Objeto del Contrato:	LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"	
Fiscalizadores:	**UNCA (Convenio Específico c/Univers. Nac. Caaguazú)**	
Fecha de suscripción del Contrato:	11-Diciembre -2020	
Monto Total del Contrato en Gs.:	**8.616.133.328 Gs.**	**Plazo Contrato(Días):** 150 DIAS
Fecha de Entrega del anticipo:	28- Diciembre-2020	**Monto del anticipo (20%):** Proyecto N° 272: **Gs. 1.723.226.666**
Fecha de inicio de las obras:	5-abril-2021- Orden de Servicio 2	
Fecha de inicio efectivo de las obras:	07-abril -2021 - Orden Servicio 2	**Fecha de vencimiento del plazo según Cronograma Fisco Financiero:** 03/09/2021

2. CONTABILIZACIONES DE DÍAS DE LLUVIA y OTRAS INCIDENCIAS.

a.	Cantidad de Días Calendario (01-agosto-2021 al 31-agosto-2021)	**31**
b.	Cantidad de días de lluvias registradas (desde el 01-08-2021 al 31-08-2021), Regist. DINAC y Libros de Obra	**1**
c.	Cantidad de días no trabajados por cuestiones técnicas imputables a la contratista (en días):	**12**
d.	Suspensión de Plazo por cuestiones técnicas no imputables al contratista (en días):	*
e.	Días de Ejecución Efectiva al mes del Certificado 5 (cuyo periodo tiene en total: 31 días)	**18**
f.	Condiciones de accesibilidad:	
g.	Otras Observaciones:	

*Importante: Todos los datos anteriores se refieren a las 18 instituciones del Lote N° 6 - Caazapá

b. CONTABILIZACIÓN DE PLAZOS

a. Plazo Contractual (días): **150** días

b. Plazo de Ejecución efectiva (días): **120 días (5° Fiscalización)**

i. Certificado 1: **21 días.**

ii. Certificado 2: **29 días**

iii. Certificado 3: **24 días**

Ing. Fredy G. Ramírez
Coordinador de Fiscalización
UNCA

iv. Certificado 4: **28 días**
v. Certificado 5: **18 días**

c. Plazo Restante (días): -30 días **(respecto al plazo de ejecución original)**

c. **AVANCE FISICO DE OBRAS: 91,5%%**
Observación: Ninguna aparte de las ya informadas a la Comitente.

d. **AVANCE FINANCIERO DE OBRAS: 91,5 % = Gs. ₲ 6.511.125.753**
Observación: Ninguna aparte de las ya informadas a la Comitente.

e. **MULTAS APLICADAS**
a. Monto del mes: Gs. 0

b. Multa Acumulada (%): 0 %

f. **VIGENCIA DE GARANTIAS**
a. Garantía de cobertura de anticipo: VIGENTE.
i. Cubre hasta 31/Octubre/2021
ii. Empresa de Seguros: ***ROYAL SEGUROS S.A.***
b. Garantía de Cumplimiento de Contrato: VIGENTE.
i. Cubre hasta 31/Marzo/2022.
ii. Empresa de Seguros: ***ROYAL SEGUROS S.A***
c. Seguro contra accidentes de trabajo:
i. Cubre hasta 31/Diciembre/2021.
ii. Empresa de Seguros: ***ROYAL SEGUROS S.A***
d. Seguro contra los riesgos en zona de obras:
i. Cubre hasta 31/Diciembre/2022.
ii. Empresa de Seguros: ***ROYAL SEGUROS S.A***

Coordinador de Fiscalización
Ing. Fredy G. Ramírez
Coordinador de Fiscalización
UNCA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Informe Técnico N°05/2021

Arq. Carlos González – Fiscal de Obras del Lote 6 – CAAZAPÁ

Fecha: 13 de septiembre de 2021.

UNCA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ	
INFORME PRÓRROGA POR FUERZA MAYOR – HUELGA DE CAMIONEROS	**PERIODO: AGOSTO 2021**
LPN/SBE N° 02/2020 - "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el FEEI " ID N° 360.254 – Plurianual.	
CONTRATISTA:	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.
ID N°	360.254
CONTRATO N°	31/2020
MONTO CONTRATO GS:	Mínimo: Gs. 4.308.066.664.- Máximo: Gs. 8.616.133.328.-
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	11 de diciembre de 2020
LOTE N°	06
PLAZO	Trabajos preliminares y proyecto Ejecutivo: 30 días Plazo de Ejecución de las Obras: 150 días
PROYECTO:	"Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC en Asunción y los 17 departamentos geográficos del país"
FISCALIZACIÓN	UNCA – Universidad Nacional de Caaguazú
TOTAL INSTITUCIONES:	18
DEPARTAMENTO:	CAAZAPA
VIGENCIA DE LA PÓLIZA	La póliza de ejecución del Contrato se encuentra vigente hasta el 31/03/2022.

CARLOS GONZALEZ AYALA
ARQUITECTO

Ing. Fredy G. Ramírez
Coordinador de Fiscalización
UNCA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

ANTECEDENTES DOCUMENTALES			
ITEM	**FECHA**	**DOCUMENTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	09/08/2021 08/09/2021	Nota Constructora Chaco presentada en fecha 9 de agosto y 8 de septiembre	Solicitar prórroga de plazo para la ejecución de obras por fuerza mayor, ocurridas en el Periodo N°5 mes de agosto.
	13/09/2021	Nota UNCA N° 396 /2021	Remitir aprobación de prórroga de plazos por fuerza mayor – Lote 06 – MES DE AGOSTO 2021.
2	-	Informe de Fiscalización N° 05 – PRO 004	Certificado de Contabilización y Registro de Plazos del 01/08/21 al 31/08/21.
3	-	Constancia de proveedores	Donde se justifica la falta de provisión de materiales
4	06/08/2021 07/08/2021 09/08/2021 10/08/2021 11/08/2021 12/08/2021 13/08/2021 14/08/2021 16/08/2021 17/08/2021 18/08/2021 19/08/2021	Libro de Obras	Se visualiza en los Libros de Obras - Sin actividad en obra por falta de materiales debido a la Huelga de Camioneros.

ANÁLISIS

La empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A, presentó en tiempo y forma la solicitud de prórroga por fuerza mayor, según se establece en los AGCO, en el ítem **c. Plazos**, punto **2. Prórroga de los Plazos de Ejecución.** *Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas.*

Sigue mencionando en el punto **3. Fuerza Mayor**. *El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Fiel Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de fuerza mayor.*

Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir, sin que éstos sean los únicos actos de la contratante en su capacidad soberana, catástrofes naturales, incendios, explosiones, guerra, insurrección, movilización huelgas, temblores de tierra y decisiones gubernamentales.

Por consiguiente, para los efectos del presente contrato, no se considerarán como casos de fuerza mayor, los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.

Si se produjera un acontecimiento de fuerza mayor, el contratista tendrá derecho a una ampliación razonable de los plazos de ejecución, debiendo quedar claro, no obstante, que no podrá concederse ninguna indemnización al contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra, cuyos gastos de seguro se consideran incluidos en el precio del contrato.

La parte que invoque el caso de fuerza mayor deberá asentarlo en el libro de obras y enviar una notificación sobre el caso a la otra, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro de plazo máximo

CARLOS GONZALEZ AYALA
ARQUITECTO

Ing. Eredy G. Ramírez
Coordinador de Fiscalización
UNCA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

de siete (7) días calendario. La notificación se enviará por nota o carta certificada con acuse de recibido, o telegrama colacionado estableciendo los elementos constitutivos de la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso de fuerza mayor.
Si a raíz de un caso de fuerza mayor, la contratante o el contratista no pudieran ejecutar sus prestaciones, tal como están previstos en el contrato, en un período de un (1) mes, las partes se reunirán en el menor plazo posible para examinar las repercusiones contractuales de dichos acontecimientos sobre la ejecución del contrato y, en particular, sobre los plazos y/o las obligaciones respectivas de cada una de las partes.
Cuando una situación de fuerza mayor ha existido durante un período de más de seis (6) meses, cada parte tendrá derecho a rescindir o terminar anticipadamente el contrato.

Considerando lo expuesto en el AGCO, se encuadra lo descripto en acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera de control de las partes.

CARLOS GONZALEZ AYALA
ARQUITECTO

Ing. Fredy G. Ramírez
Coordinador de Fiscalización
UNCA

Considerando lo expuesto en el AGCO, se encuadra lo descripto en acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera de control de las partes.

En este caso, se aplica a todas las Instituciones Educativas, la prórroga por fuerza mayor correspondiente al mes de agosto, teniendo en cuenta que las mismas forman parte del Lote N° 06 – Caazapa, del Contrato N° 31/2020, y según las circunstancias alegadas, estos sucesos implican un impedimento directo al normal avance de las obras.

De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, a la luz de lo establecido en los AGCO, y lo registrado en el Libro de Obras, esta fiscalización considera pertinente la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución por 12 (doce) días por fuerza mayor correspondientes al mes de agosto.

Se describe a continuación para mayor comprensión, los días de prórrogas aprobados por la fiscalización:

Se adjunta:

- Copia de la Nota de SOCIEDAD CONSTRUCOTRA CHACO S.A
- Registros fotográficos de periodicos
- Copia constancia de proveedores
- Copia del Libros de Obras del Lote 6.
- Corrimiento de plazos del Lote 6.
- Copia del PRO 004 del mes de AGOSTO 2021.

Es mi informe.

CARLOS GONZALEZ AYALA
ARQUITECTO

Ing. Fredy G. Ramírez
Coordinador de Fiscalización
UNCA

Corrimiento de plazo – LOTE 06 – CONTRATO 31/2020 – SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. – ID 360.254

Lotes de obras adjudicadas	Empresa adjudicada	ORDEN DE INICIO N° 02	SOLICITUD 01	SOLICITUD 02	SOLICITUD 03	SOLICITUD 04	SOLICITUD 05
LOTE 06 CAAZAPA	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. 19 INSTITUCIONES 18 ENTREGADAS	07/04/2021 **150 DÍAS**	PRORROGA POR 3 DÍAS LLUVIA ABRIL	PRORROGA POR 2 DÍAS LLUVIA MAYO	PRORROGA POR 6 DÍAS LLUVIA JUNIO	PRORROGA POR 3 DÍAS LLUVIA JULIO	PRORROGA POR 12 DÍAS FUERZA MAYOR AGOSTO
Corrimiento del plazo de ejecución de la Obra.		03/09/2021	06/09/2021	08/09/2021	14/09/2021	17/09/2021	29/09/2021

CARLOS GONZALEZ AYALA
ARQUITECTO

Ing. Fredy G. Ramírez
Coordinador de Fiscalización
UNCA

102

103

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

MES DE AGOSTO 2021

Día	1 Esc. Bas. N 256 Pbro Julio C. Duarte Ortellado	2 Esc.Bas. N° 60 Frays Luis De Bolaños	3 Colegio Nacional Dr. Felipe Molas López	4 Colegio Nacional de Capitimoy	5 Esc.Bás.Nº 941"Constantino Trociuk"	6 Esc. Bás . Nº 147 Esteban Tomboly	7 Col. Nac. Don Emilio Napout	8 Esc. Bás. N° 2169 San Gerardo	9 Esc. Bás. Nº 1883 San Miguel	10 Esc.Bás.Nº 5112(10662) Santa Teresa	11 Esc Bas N° 4231 San Roque	12 Esc. Bás. Nº 3005 Sta. Teresita del Niño Jesús	13 Esc. Bás. N° 1563 "San Antonio"	14 Esc.Bás.Nº 163 "San Isidro de Labrador"	15 Esc.Bas. Nº194 "Tupasy Ykua"	16 Esc. Bas. Nº 5131 San Rafael	17 Esc. Bás. Nº 998 Virgen de Fátima	18 Esc. Bás. Nº1795 Defensores del Chaco	TOTAL DE DÍAS APROBADOS
1																			
2																			
3																			
4																			
5																			
6					F. MAYOR			F. MAYOR											
7					F. MAYOR			F. MAYOR				F. MAYOR	F. MAYOR					F. MAYOR	1
8																		F. MAYOR	1
9					F. MAYOR			F. MAYOR				F. MAYOR	F. MAYOR	F. MAYOR					
10					F. MAYOR			F. MAYOR				F. MAYOR	F. MAYOR	F. MAYOR				F. MAYOR	1
11					F. MAYOR			F. MAYOR				F. MAYOR	F. MAYOR					F. MAYOR	1
12					F. MAYOR			F. MAYOR				F. MAYOR	F. MAYOR	F. MAYOR				F. MAYOR	1
13					F. MAYOR			F. MAYOR				F. MAYOR	F. MAYOR	F. MAYOR				F. MAYOR	1
14					F. MAYOR			F. MAYOR				F. MAYOR	F. MAYOR	F. MAYOR				F. MAYOR	1
15																		F. MAYOR	1
16			F. MAYOR	F. MAYOR	F. MAYOR		F. MAYOR	F. MAYOR			F. MAYOR	F. MAYOR	F. MAYOR	F. MAYOR	F. MAYOR	F. MAYOR		F. MAYOR	1
17			F. MAYOR	F. MAYOR	F. MAYOR		F. MAYOR				F. MAYOR			F. MAYOR	F. MAYOR	F. MAYOR		F. MAYOR	1
18			F. MAYOR	F. MAYOR			F. MAYOR				F. MAYOR			F. MAYOR	F. MAYOR	F. MAYOR			1
19			F. MAYOR	F. MAYOR			F. MAYOR				F. MAYOR				F. MAYOR				1
20																			
21																			
22																			
23																			
24																			
25																			
26																			
27																			
28																			
29																			
30																			
31																			
Total día	0	0	7	7	10	0	7	9	2	2	7	8	8	8	7	7	0	10	12

CARLOS GONZALEZ AYALA
ARQUITECTO

Ing. Fredy G. Ramirez
Coordinador de Fiscalización
UNCA

El Gobierno Nacional informó este jueves que se logró levantar el paro de camioneros, tras firmar el acta de entendimiento sobre el precio del flete, entre transportistas, gremios de la producción y transportadoras. Foto: Gentileza.

NEGOCIOS

19 DE AGOSTO DE 2021 12:08

Hubo acuerdo y se levanta el paro de camioneros

Compartir en redes

104

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMO CPI Nº 1.072/2021

A: **Abog. Sixto Milciades Rivas.** Coordinador.
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones.

De: **Ing. Zoilo Benítez.** Coordinador
CPI – UEPP – MEC
Arq. Graciela Acosta B. Supervisión de Obras.
CPI - UEPP - MEC

Referencia: **Informe técnico – POR FUERZA MAYOR**
Remisión de APROBACIÓN de Solicitud de Prórroga de Plazo.
Empresa: Sociedad Constructora Chaco S.A.–Lote N° 06- Proy. 272- CAAZAPA.

Fecha: 20 de agosto del 2021

Por la presente, en referencia a la Contratación 31/2020 " Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación" - ID N° 360.254, esta Supervisión, **ratifica la "Aprobación de fiscalización a cargo de UNCA", la Prorroga de Plazo por FUERZA MAYOR**(paro de camioneros) al contrato 31/2020 solicitada en fecha 14-09-2021, del LOTE N° 6- Caazapá (272), a cargo de la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. Se detalla a continuación: CUADRO DE PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS SOLICITADA PARA ADENDA y CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS EN BASE A LO APROBADO POR LA FISCALIZACIÓN A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ (UNCA), cuyo fiscalizador remite aprobada.

1- CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS.

LOTE DE OBRA ADJUDICADA	**LOTE 6 - CAAZAPA (272)**	**CORRIMIENTO DE PLAZO DE EJECICIÓN DE LA OBRA**
EMPRESA ADJUDICADA	**SOCIEDAD CONSTRUCTORA S. A.**	
PLAZO A PARTIR DE LA ORDEN DE SERVICIO 2	**150 DÍAS**	**03 DE SETIEMBRE DEL 2021**
ADENDA – ABRIL	**3 DIAS**	**06 DE SETIEMBRE DEL 2021**
ADENDA - MAYO	**2 DIAS**	**8 DE SETIEMBRE DEL 2021**
ADENDA - JUNIO	**6 DIAS**	**14 DE SETIEMBRE DEL 2021**
ADENDA - JULIO	**3 DIAS**	**17 DE SETIEMBRE DEL 2021**
ADENDA POR FUERZA MAYOR	**12 DIAS**	**29 DE SETIEMBRE DEL 2021**

U.E.P.P. MEC
Exp. Nº: 7834
Recibido por:
DIA 24 MES 08 AÑO 21 HORA 14:30

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

2 - CUADRO GENERAL DEL LOTE N° 6- DEPARTAMENTO: CAAZAPA
LOTE N° 6- SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.
MONTO DEL CONTRATO: 7.115.600.074 Gs. CONTRATO:31/2020

	ADENDA N° EN PROCESO	ADENDA N° EN PROCESO	ORDEN DE SERV. N° 2-	FECHA FINAL ORIGINAL	ADENDA N° (ABRIL) RES. UEPP N°111/2021	ADENDA N° (MAYO)	ADENDA N° (JUNIO)	ADENDA N° (JULIO)	ADENDA N° (POR FUERZA MAYOR)	FECHA FINAL DE PLAZO
	ADENDA DE ADICIÓN DE RUBROS	ADENDA DE REEMPLAZO DE 1 INST. EDUC. A SER BENEFICIADA	INICIO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCUION DEE OBRAS	A PARTIR DE LA ORDEN DE SERV. 2 - 150 DIAS	PRORROGA POR INCLEM.CLIM SOLICITADA: 3 DIAS	PRORROGA POR INCLEM. CLIM. SOLICITADA: 2 DIAS	PRORROGA POR INCLEM.CLIMA. SOLICITADA: 6 DIAS	PRORROGA POR INCLEM. CLIM. SOLICITADA: 3 DIAS	PRORRROGA POR FUERZA MAYOR SOLICITADA:12 DIAS	
FECHA			06-04-2021	**03-09-2021**	06-09-2021	08-09-2021	14-09-2021	17-09-2021	**29-09-2021**	**29-09-2021**

Se adjuntan copias de:

a- Nota de solicitud de la Empresa
b- Nota de aprobación de la Fiscalización UNCA

Atentamente.

Arq. Graciela Acosta B.
Supervisora de Obras CPI-UEPP

Ing. Zollo Benítez
Coordinador CPI-UEPP -MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.